



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Personal y Empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/07/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 8 PERSONAS TRABAJADORES/AS POR EL AYUNTAMIENTO DE ONTUR, AL AMPARO DE LA ORDEN 46/2026, DE 7 DE ABRIL, POR LA QUE SE REGULA LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA 2026.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

El objeto de la presente convocatoria es la selección inicial y posterior contratación de **8 personas trabajadores/as desempleadas**, inscritas en la Oficina de empleo y su posterior contratación para los siguientes perfiles:

PERFIL PROFESIONAL	NÚMERO DE PUESTOS	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA
PEONES AGRÍCOLAS	8	180 DÍAS	COMPLETA

El Ayuntamiento convocante a través de esta acción dar una oportunidad de empleo, mediante la inserción en el mercado laboral y acceso a rentas a las personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables al amparo de lo establecido en la Orden 46/2026, de 7 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa para 2026, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Realización de Proyectos:

- **Proyecto 1. EMPLEO ACTIVO ONTUR 2026.**

2.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO. -

La modalidad de contratación será el contrato vinculado a programas de activación para el empleo, previsto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero.

La duración de los contratos será como a continuación se detalla:

.- 8 contrataciones a jornada completa y distribuidas de la siguiente forma:

a.- Contratación de **8 trabajadores/as con el perfil de peones agrícolas**, según la baremación obtenida tras la valoración de los epígrafes reflejados en el **punto 10** de las presentes bases.

El tipo de contrato de trabajo será el vinculado a programas de activación para el empleo y de jornada completa (405), de Lunes a viernes (37,50 horas/semana) y un salario de 1.424,50 euros brutos/mes, **incluida** la parte proporcional de una paga extraordinaria.

[1]



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACPN L2HD R9XE YJZR

BASES PAEE 2026. CONVOCATORIA ORDEN 46/2026, DE 7 ABRIL. JCCM - SEFYCU 6090129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACRY 9XVV NLL7 Q2CY

PUBLICACION BASES PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO. PLAZO DEL 22/09/2026 AL 05/10/2026 - SEFYCU 6171548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Personal y Empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/07/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

3.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. -

1.- Las personas participantes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Orden 46/2026, de 7 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en los siguientes colectivos vulnerables:

a) Demandantes de empleo y servicios inscritas en una oficina de Emplea de Castilla la Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta y que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos y reúnan los requisitos a fecha de registro de la oferta de empleo:

1.- Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones contributivas por desempleo.

2.- Personas menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que en el ordinal anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de Emplea de Castilla la Mancha.

3.- Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al menos 12 meses dentro de los 10 años anteriores a contar desde la publicación de la orden y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo.

4.- Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla la Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

c) Personas jóvenes con baja cualificación. Se consideran como tales a las personas con edades entre los 18 años y que no hayan alcanzado los 30 o estén inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil siempre que, en ambos casos, que no cuenten con ninguna de las titulaciones previstas en el art. 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para la conclusión de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios.

d) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.

[2]



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACPN L2HD R9XE YJZR

BASES PAEE 2026. CONVOCATORIA ORDEN 46/2026, DE 7 ABRIL. JCCM - SEFYCU 6090129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACRY 9XVV NLL7 Q2CY

PUBLICACION BASES PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO. PLAZO DEL 22/09/2026 AL 05/10/2026 - SEFYCU 6171548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Personal y Empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/07/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



e) Personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos.

f) Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de diversidad sexual y Derechos LGTBI en Castilla la Mancha. A efectos de esta orden, se consideran como tales, a quienes acrediten por sentencia judicial firme que han sido despedidos o que han sufrido discriminación laboral por su condición sexual.

g) Las personas trabajadoras que, en los 5 años anteriores a la publicación de esta orden, hayan sido despedidos de acuerdo con los artículos 51 y 52.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, así como los trabajadores cuyo contrato de trabajo se extinga conforme a lo previsto en los artículos 169 a 185 del texto refundido de la Ley Concursal aprobado por real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, siempre que tengan una antigüedad mínima en la empresa o grupos de empresas de dos años. En el caso de trabajadores con contrato a tiempo parcial o fijos discontinuos la antigüedad se computará de fecha a fecha desde la fecha de ingreso en la empresa, hasta la fecha del despido.

CUPOS DE RESERVA:

Se reservarán los siguientes cupos de reserva conforme al artículo 16.4 de la Orden 46/2026, de 7 de abril:

.- Al menos el 25 % de la totalidad de los contratos de reserva a personas en situación de exclusión social, siendo al menos el 7% de la totalidad de los contratos subvencionados con personas en situación de exclusión social que, además, tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Son personas en exclusión social aquellas que tengan acreditada dicha situación por los servicios sociales de atención primaria competentes. Las personas en exclusión social serán dirigidas a esta entidad beneficiaria, con arreglo al protocolo establecido con la Consejería de Bienestar Social, que está publicado en el portal de internet de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Se procederá a la contratación, de 2 personas de este colectivo.

Sin perjuicio de las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras **personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas el día anterior al inicio de la relación laboral**, que se encuentren incluidas en algunos de los colectivos relacionados en el art. 50.1 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de empleo, siempre que no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores:

- .- Personas jóvenes.
- .- Personas en desempleo de larga duración.
- .- Personas con discapacidad.
- .- Personas LGTBI, en particular trans.
- .- Mujeres con baja cualificación.
- .- Personas trabajadoras procedentes de sectores en reestructuración.

[3]



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACPN L2HD R9XE YJZR

BASES PAEE 2026. CONVOCATORIA ORDEN 46/2026, DE 7 ABRIL. JCCM - SEFYCU 6090129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACRY 9XVV NLL7 Q2CY

PUBLICACION BASES PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO. PLAZO DEL 22/09/2026 AL 05/10/2026 - SEFYCU 6171548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Personal y Empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/07/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

- .- Personas con capacidad intelectual límite.
- .- Personas mayores de 45 años.
- .- Personas migrantes.
- .- Personas beneficiarias de protección internacional y solicitantes de protección internacional.
- .- Personas gitanas, o pertenecientes a otros grupos poblacionales étnicos o religiosos.
- .- Personas afectadas por drogodependencias y otras adicciones.
- .- Personas víctimas del terrorismo.
- .- Personas cuya guardia o tutela sea o haya sido asumida por las Administraciones Públicas.
- .- Personas descendientes en primer grado de las mujeres víctimas de violencia de género.
- .- Personas adultas con menores de 16 años o mayores dependientes a cargo, especialmente si constituyen familias monomarentales y monoparentales.

En todo caso, las personas a contratar deberán ser demandantes de empleo y servicios en situación laboral de demandantes de empleo no ocupadas registradas en una oficina de empleo de Castilla la Mancha, el día anterior al inicio de la relación laboral.

Serán requisitos generales a incluir, los siguientes:

- .- Tener la nacionalidad española o ser nacional de uno de los estados miembros de la Unión europea o extranjero residente en España siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación.
- .- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- .- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- .- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

5.- En igualdad de puntuación, tendrán preferencia para participar las personas que no fueron contratadas en el marco de la convocatoria incluida en la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del programa de Apoyo Activo al Empleo, y se efectúa la convocatoria para 2024.

Asimismo, respecto a los colectivos a los que se refiere el art. 16.1, párrafos a), b), e) y f) tendrán preferencia, en igualdad de puntuación, para participar en este programa de empleo, las personas mayores de 50 años.

En caso de que persista el empate, se atenderán a los criterios que la propia entidad establezca, en concreto, las personas con mayor antigüedad en desempleo.

6.- Son Obligaciones de las personas participantes según el artículo 17.1. la Orden 46/2026, de 7 abril:

6.1. -Participar de forma activa en alguna de las acciones de orientación que se le propusieran para su inserción laboral por parte de la entidad beneficiaria o la Oficina Emplea de

[4]



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACPN L2HD R9XE YJZR

BASES PAEE 2026. CONVOCATORIA ORDEN 46/2026, DE 7 ABRIL. JCCM - SEFYCU 6090129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACRY 9XVV NLL7 Q2CY

PUBLICACION BASES PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO. PLAZO DEL 22/09/2026 AL 05/10/2026 - SEFYCU 6171548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Personal y Empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ontur
22/07/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Castilla la Mancha.

Dichas acciones deberán realizarse una vez que la persona ha sido seleccionada por la entidad, bien con anterioridad al inicio de la relación laboral o durante la misma, si fuera compatible, o en los tres meses siguientes a su finalización cuando se justifique debidamente la imposibilidad de su realización previa.

No estarán obligados a participar en dichas acciones quienes acrediten que en los seis meses anteriores a la contratación han realizado alguna acción de orientación con una Oficina Emplea, con una entidad local o con una entidad vinculada o dependiente de esta última.

6.2. - No rechazar o desatender de forma injustificada las actividades propuestas desde la Oficina de Emplea de Castilla la Mancha.

6.3. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en los apartados anteriores o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación, dará lugar a la expulsión del P.A.A.E. y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

4.-CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-

Se consideran causas de exclusión:

.- El incumplimiento de las obligaciones, el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación, dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, la exclusión del/la solicitante del proceso selectivo, o en su caso, a la resolución del contrato formalizado.

.- No aportar, en el tiempo y la forma establecida para ello, la documentación solicitada.

.- **No se podrá contratar a más de una persona por unidad familiar**, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir o se acreditara una situación de necesidad, ante la oficina de empleo correspondiente, mediante informe de los servicios sociales.

.- Las personas que estén participando en una acción formativa o hayan sido contratadas en el Programa de Apoyo Activo al Empleo de una entidad al amparo de esta orden y renuncien voluntariamente, no podrán participar ni ser contratadas en el mismo programa de otra entidad o de la misma entidad, salvo que en este último caso no existieran personas candidatas.

Asimismo, las personas que estén participando en el Programa Talleres+, regulado mediante Orden 189/2024, de 7 de noviembre, de la consejería de Economía, Empresas y Empleo, no podrán ser contratadas ni seleccionadas para participar en el P.A.A.E. al amparo de la Orden 46/2026.

5.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO Y DOCUMENTACIÓN.

[5]



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACPN L2HD R9XE YJZR

BASES PAEE 2026. CONVOCATORIA ORDEN 46/2026, DE 7 ABRIL. JCCM - SEFYCU 6090129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACRY 9XVV NLL7 Q2CY

PUBLICACION BASES PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO. PLAZO DEL 22/09/2026 AL 05/10/2026 - SEFYCU 6171548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Personal y Empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/07/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Los interesados/as en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar la solicitud establecida por el Ayuntamiento como Anexo I acompañada de la documentación requerida y presentarla en el Registro del Ayuntamiento en horario de oficina **desde las 09:00 h del día 14/SEPTIEMBRE/2026 hasta las 14:00 h del día 25/SEPTIEMBRE/2026, ambos inclusive.**

La documentación a presentar se ajustará a lo previsto en el art. 16 de la Orden 46/2026, en función del colectivo al que pertenezca la persona participante y en las presentes bases para que puedan ser baremados.

Se precisará de cita previa para poder presentar la instancia junto a la documentación solicitada en las presentes bases, por teléfono en el número 967 32 30 01 o bien por email en cultura.ontur@dipualba.es.

Las solicitudes podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Tanto las bases como el Anexo I estarán a disposición de los solicitantes en las oficinas de este Ayuntamiento, en la página web Ontur.es y la sede electrónica.

6.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

- Fotocopia D.N.I./ N.I.E.
- Fotocopia Tarjeta demandante de empleo (DARDE).
- Certificado de convivencia.
- Documentación acreditativa cargas familiares. Libro de familia.
- Vida laboral del solicitante.
- Declaraciones de la renta presentada en el 2026 de todas las personas de la unidad familiar o certificación emitida por la AEAT en el caso de no estar obligado.
- Informe/certificado acreditativo de la situación de Víctima de Violencia de Género según artículo 3.2 de RD 1917/2008, de 21 de noviembre. (art.7.3).
- Informe de evaluación psicológica acreditativo de la condición de persona con capacidad intelectual límite.
- Informe clínico del centro de salud mental o similar acreditativo de la condición de persona con trastorno de espectro autista.
- Informe de servicio público encargada de la atención integral a las víctimas de trata o por entidades sociales especializadas debidamente reconocidas por las Administraciones Públicas competentes.
- Sentencia que acredite que han sido despedidos o han sufrido discriminación laboral por su condición sexual, en el caso de colectivos relacionados en el art. 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla la Mancha.
- Certificado emitido por el Ayuntamiento correspondiente de no haber participado en la convocatoria para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, de la Orden 176/2023, de 17 de octubre (DOCM nº 201, de 19 de octubre) de la

[6]



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACPN L2HD R9XE YJZR

BASES PAEE 2026. CONVOCATORIA ORDEN 46/2026, DE 7 ABRIL. JCCM - SEFYCU 6090129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACRY 9XVV NLL7 Q2CY

PUBLICACION BASES PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO. PLAZO DEL 22/09/2026 AL 05/10/2026 - SEFYCU 6171548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Personal y Empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/07/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Consejería de Economía, Empresas y Empleo, ni en ningún otro Plan de Empleo o bolsa de trabajo, y en caso de sí haber participado, certificación de las fechas y programa.

- Certificado prestaciones expedido por la oficina de Empleo.
- Certificado de los periodos de inscripción expedido por la oficina de Empleo.
- Certificado de discapacidad del solicitante.
- Certificado de la Seguridad Social de percibir o no pensión, bien nacional o del extranjero.
- Resolución que acredite la condición de dependiente de cualquier miembro de la unidad familiar que conviva con el/la solicitante.
- Resolución emitida por la Autoridad competente de la subvención concedida por haber sido el/la solicitante cuidador/a de una persona dependiente.
- Certificado de empresa o vida laboral para acreditar la experiencia en el sector de la construcción.
- Documentación acreditativa de las circunstancias alegadas por los participantes.

7.-SISTEMA DE SELECCIÓN.-

El sistema de selección será el de concurso, a través de la valoración por la Comisión Paritaria en función de las circunstancias personales, familiares, económicas y laborales fijadas en las presentes bases, siendo el concurso el sistema más idóneo para ello.

Se opta por el sistema de concurso, de carácter excepcional, según lo previsto en el art. 48.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla la Mancha, en atención a la naturaleza de los puestos a contratar y el perfil y circunstancias que concurren en las personas a las que se dirige la convocatoria de trabajo.

La selección de las personas a contratar por este Ayuntamiento, se llevará a cabo de entre las personas desempleadas enviadas por la Oficina Emplea de Castilla la Mancha, sobre la base de la adecuación al perfil solicitado para el puesto de trabajo ofertado y el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en los proyectos.

8.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.

A los efectos de seleccionar a los participantes en el Programa de Apoyo Activo al Empleo, se creará una Comisión Local de Selección que de conformidad con el art.60 del EBEP, que estará compuesta por:

- ❖ Presidente/a: Funcionaria/o o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ontur.
- ❖ Secretario/a: Funcionaria/o o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ontur.
- ❖ Vocales: 3 Funcionarias/os o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ontur.

Todos los miembros de la Comisión de selección tendrán voz y voto, y no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a y del Secretario/a, o en su caso, quienes les sustituyan, y de al menos uno de los vocales.

El/la Secretario/a de la Comisión, levantará acta de las actuaciones de la misma, en la que deberá quedar constancia, de los miembros que la componen, los aspirantes que han concurrido a la selección, con expresión de la documentación aportada y la calificación otorgada, los aspirantes que

[7]



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACPN L2HD R9XE YJZR

BASES PAEE 2026. CONVOCATORIA ORDEN 46/2026, DE 7 ABRIL. JCCM - SEFYCU 6090129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACRY 9XVV NLL7 Q2CY

PUBLICACION BASES PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO. PLAZO DEL 22/09/2026 AL 05/10/2026 - SEFYCU 6171548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Personal y Empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/07/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

han sido propuestos, así como los posibles suplentes para cada uno de los proyectos, las renunciaciones y los candidatos excluidos, con expresión de la causa de exclusión.

La Comisión de selección valorará la documentación aportada y ordenará a los aspirantes según la baremación de la base siguiente, levantándose Acta de los trabajadores seleccionados, así como aquellos que quedaran en reserva para posibles renunciaciones, sustituciones, etc.

La identidad de las mujeres víctimas de violencia de género se protegerá en el proceso selectivo mediante la seudonimización de sus datos identificativos.

9.- DEFINICIONES Y ACLARACIONES A LOS EFECTOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO DE SELECCIÓN.

Se entenderá por **UNIDAD FAMILIAR** la compuesta exclusivamente por el solicitante, su cónyuge o pareja de hecho (constituida legalmente), e hijos/as a cargo menores de 26 años o mayores de 25 si tienen un grado de discapacidad igual o superior al 33%, menores acogidos legalmente a su cargo, y ascendientes dependientes (personas que no se pueden valer por sí mismos), todos ellos conviviendo con el/la solicitante y empadronados en el mismo domicilio y dependiendo económicamente de él/ella.

La **RENTA PER CÁPITA** de la unidad familiar se calculará sumando los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, divididos entre 12 meses, cuando la paga extraordinaria esté prorrateada, o entre 14 meses, en caso contrario; el resultado de dicho cociente se dividirá, a su vez, entre el número de miembros de la unidad familiar (definida según el apartado anterior).

Los ingresos netos se obtendrán, tanto en el caso de trabajadores por cuenta ajena como trabajadores autónomos, con la declaración del IRPF presentada en el año 2026.

En el caso de personas desempleadas, con la certificación emitida por el SEPE o con la declaración responsable emitida por el interesado.

10.- BAREMACIÓN-PUNTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES.

“PERFIL PROFESIONAL PEÓN AGRÍCOLA.”

A) Se tendrá en cuenta **el tiempo de permanencia en desempleo**, de acuerdo a la siguiente regla:

- a. **Por cada periodo adicional de 3 meses en desempleo**, por encima de los 360 días que exige la Orden se otorgarán **0,3 puntos**, hasta un máximo de 2 años de desempleo.

En consecuencia, la **puntuación máxima** por tiempo en desempleo será de $0,3 \times 8 = 2,4$ puntos.

La acreditación se realizará mediante comprobación de oficio por la Oficina de Empleo.

A) La **renta percápita familiar anual** atendiendo a la declaración del IRPF presentada en el año 2026, se baremará de acuerdo a la siguiente tabla:

[8]



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACPN L2HD R9XE YJZR

BASES PAEE 2026. CONVOCATORIA ORDEN 46/2026, DE 7 ABRIL. JCCM - SEFYCU 6090129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACRY 9XVV NLL7 Q2CY

PUBLICACION BASES PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO. PLAZO DEL 22/09/2026 AL 05/10/2026 - SEFYCU 6171548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Personal y Empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/07/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Renta familiar -€-	Puntos
Ingresos cero	3,00 puntos
De 0,01 € a 100 €	2,00 puntos
De 100,01 € a 200 €	1,50 puntos
De 200,01 € a 400 €	1,00 puntos
De 400,01 € a S.M.I.(1424,50 €/MES)	0,50 puntos
Más del S.M.I.	0 puntos

En los casos de no estar obligado a presentar Declaración de la Renta se deberá aportar **certificación** de la AEAT para acreditar tal circunstancia y se considerará como ingresos cero.

- B)** La situación de personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado **1,00 punto**.
- C)** Y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes siempre que, en ambos casos, hayan permanecido inscritas durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las Oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, se valorará con **1 punto**.

La acreditación de esta situación se efectuará exclusivamente mediante la aportación de la correspondiente resolución de Bienestar Social, en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia; o bien, mediante el certificado de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador al solicitante.

- D)** Respecto a la **Discapacidad**, se baremará de la siguiente forma:

Discapacidad de los solicitantes

Grado de discapacidad	Puntos
Igual o superior al 33%	1

- E)** Desempleados/as, con cargas familiares, **1 punto/hijo**.
- F)** Personas jóvenes con baja cualificación. Se consideran como tales a las personas con edades entre los 18 años y que no hayan alcanzado los 30 o estén inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y, en ambos casos, que no cuenten con ninguna de las titulaciones previstas en el art. 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para la conclusión de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios. **1 punto**.
- G)** Personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos. **1 punto**.

[9]



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACPN L2HD R9XE YJZR

BASES PAEE 2026. CONVOCATORIA ORDEN 46/2026, DE 7 ABRIL. JCCM - SEFYCU 6090129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACRY 9XVV NLL7 Q2CY

PUBLICACION BASES PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO. PLAZO DEL 22/09/2026 AL 05/10/2026 - SEFYCU 6171548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Personal y Empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/07/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

- H)** Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de diversidad sexual y Derechos LGTBI en Castilla la Mancha. A efectos de esta orden, se consideran como tales, a quienes acrediten por sentencia que han sido despedidos o que han sufrido discriminación laboral por su condición sexual. **1 punto.**
- I)** Las personas trabajadoras que, en los cinco años anteriores a la publicación de esta orden, hayan sido despedidos de acuerdo con los artículos 51 y 52.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, así como los trabajadores cuyo contrato de trabajo se extinga conforme a lo previsto en los artículos 169 a 185 del texto refundido de la Ley Concursal aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, siempre que tengan una antigüedad mínima en la empresa o grupo de empresas de 2 años. En caso de trabajadores con contrato a tiempo parcial o fijos discontinuos la antigüedad se computará de fecha a fecha desde la fecha de ingreso en la empresa, hasta la fecha del despido.
- J)** Desempleados/as que no estén percibiendo ningún tipo de prestación económica periódica (*). **2 puntos.**
- K)** Por no haber trabajado en este Ayuntamiento, tanto en Planes de Empleo, RECUAL, Talleres+, así como en bolsas de trabajo, desde la fecha de la oferta genérica de empleo público hasta **dos** años atrás. **3 puntos.**
- L)** Por no haber trabajado en este Ayuntamiento, tanto en Planes de Empleo, RECUAL, Talleres+, así como en bolsas de trabajo, desde la fecha de la oferta genérica de empleo público hasta **tres** años atrás. **5 puntos.**
- M)** Desempleados/as que a fecha de la oferta de empleo sean mayores de 52 y menores de 66 años. **1 punto.**
- N)** Por acreditar la condición de Víctima de Violencia de Género. **1 punto.**

(*) Entiéndase prestación por desempleo, subsidio, cualquier pensión, o programas de ayuda a desemplead@s (RAI, +52 años, PAE...), bien a nivel nacional o del extranjero.

Criterios de desempate

Obtenida la baremación final, en igualdad de puntuación, tendrán preferencia para participar las personas que no fueron contratadas en el marco de la convocatoria incluida en la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases de la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del P.A.A.E., y se efectúa convocatoria para 2024, y en caso de persistir el empate, éste se resolverá por el orden de presentación de instancias en el registro general del Ayuntamiento.

Así como lo dicho en el Art. 3.4 de las presentes bases, respecto a la preferencia de participación.

[10]



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACPN L2HD R9XE YJZR

BASES PAEE 2026. CONVOCATORIA ORDEN 46/2026, DE 7 ABRIL. JCCM - SEFYCU 6090129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 14



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACRY 9XVV NLL7 Q2CY

PUBLICACION BASES PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO. PLAZO DEL 22/09/2026 AL 05/10/2026 - SEFYCU 6171548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 14



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Personal y Empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/07/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

11.- PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE SELECCIONADAS/OS, RESERVAS Y/O EXCLUIDAS/OS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la selección, se procederá de conformidad con lo establecido en el art. 45.b) de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ontur y en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de este Ayuntamiento sitas en Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez nº 13 de nuestra Localidad:

1º.- La lista de personas admitidas y excluidas, especificando el motivo de exclusión, concediéndose un plazo de 3 días hábiles, contados desde el mismo día de su publicación, para alegaciones a efectos de posibles subsanaciones, **el orden de publicación del presente listado será el de presentación de instancias en el Registro de este Ayuntamiento.**

2º.- Una vez finalizado el plazo anterior, se reunirá la Comisión de Selección para proceder a la baremación de las solicitudes de acuerdo al punto 10 de las presentes bases, finalizada ésta, se hará pública la lista definitiva por orden de puntuación con las personas seleccionados/as, reservas y excluidos/as con la baremación definitiva por orden de puntuación.

Las personas que no sean contratadas quedarán en reserva para eventuales sustituciones en el proceso de contratación en el mismo orden en el que aparezcan en estas listas.

12.- NORMAS DE APLICACIÓN.

La selección de las personas desempleadas objeto de la presente convocatoria se regirá, además de por lo establecido en las presentes bases, por lo dispuesto en la siguiente normativa:

- Orden 46/2026, de 07 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2026.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.

- Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

[11]



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACPN L2HD R9XE YJZR

BASES PAEE 2026. CONVOCATORIA ORDEN 46/2026, DE 7 ABRIL. JCCM - SEFYCU 6090129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACRY 9XVV NLL7 Q2CY

PUBLICACION BASES PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO. PLAZO DEL 22/09/2026 AL 05/10/2026 - SEFYCU 6171548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Personal y Empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/07/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

13.- RECURSOS.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente.

No obstante, lo anterior, la solicitud interesándose por tomar parte en el procedimiento selectivo supone la aceptación expresa de las bases precedentes. **Ontur a 21 de julio de 2026. Jesús López Higuera, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ontur.**

(Toda solicitud deberá ir acompañada de la documentación requerida no admitiendo ninguna que se encuentre incompleta. Sólo se valorará la documentación presentada, no existirán las presunciones).

"Las subvenciones convocadas en este programa se concederán con cargo a fondos propios, cofinanciados con el Programa FSE + de Castilla la Mancha 2021-2027 y a fondos finalistas procedentes de las Diputaciones Provinciales, de la conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y formación profesional para el empleo, y se imputarán dentro del presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, con carácter plurianual, al programa 322B "Fomento y Gestión de Empleo", gestionado por la Dirección General de Empleo y al Programa 324A "Formación Profesional en el ámbito laboral", gestionado por la Dirección General de Formación profesional en el ámbito laboral, destinándose un importe de 61.718.215,17 €, de los que 13.920.303,12 € son fondos provenientes de las Diputaciones Provinciales de Castilla la Mancha"

[12]



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACPN L2HD R9XE YJZR

BASES PAAE 2026. CONVOCATORIA ORDEN 46/2026, DE 7 ABRIL. JCCM - SEFYCU 6090129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 14



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACRY 9XVV NLL7 Q2CY

PUBLICACION BASES PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO. PLAZO DEL 22/09/2026 AL 05/10/2026 - SEFYCU 6171548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 14



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Personal y Empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/07/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ANEXO I SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

DATOS DEL SOLICITANTE:

D./Dña. Fecha de nacimiento/...../.....
Residente en y Domicilio
D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº Tfno.Fijo.....
Tfno. Móvil..... Correo-electrónico.....
Estado Civil, Discapacidad %, Víctima de violencia de género
Cargas familiares [] SI [] NO Discapitados/Dependientes [] SI [] NO

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, Programa de Apoyo Activo al Empleo, de la Orden 46/2026, de 07 de abril (DOCM nº 66, de 09 de abril) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y estando dentro del plazo de presentación de instancias.

COMPROMISO Y AUTORIZACIONES:

- Que le interesa participar en el procedimiento de la convocatoria para la selección de trabajadores en el Programa de Apoyo Activo al Empleo para personas desempleadas y en exclusión social 2026
- Que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria
- Adjunta la documentación exigida, en su caso, en las bases de la convocatoria.
- Que son ciertos todos los datos facilitados en la presente solicitud, resultando excluido/a del proceso selectivo si se confirmara su omisión y/o falsedad.
- Se acepta el procedimiento, requisitos y prioridades establecidos en las bases redactadas al efecto.
- Me comprometo a comunicar documentalmente las variaciones que se produzcan respecto a la situación personal y/o familiar desde el momento de la solicitud hasta la contratación.
- El solicitante, mediante este escrito, autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Ontur a solicitar a la Oficina de Empleo de Hellín u otra oficina del territorio de Castilla la Mancha, al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), o a cualquier otro Organismo Público, para su comprobación, la documentación que se estime conveniente.

DECLARACIÓN JURADA:

- **DECLARO** que tengo responsabilidades familiares, entendiéndose por tales, tener a mi cargo (marcar lo que proceda):

- [] Cónyuge
[] Hijo/as o tutelados/as menores de 26 años
[] Personas discapacitadas (con una discapacidad reconocida de, al menos, el 33 %) y que carezcan de ingresos superiores al 75 % del salario mínimo interprofesional.
[] Personas dependientes (personas que no se pueden valer por sí mismas, circunstancias que se acreditará mediante el informe pertinente).

- **DECLARO** que reúno los requisitos de la convocatoria y que **SI / NO (márquese lo que proceda)** percibo prestación, subsidio o ayuda de protección frente al desempleo o cualquier tipo de pensión nacional o del extranjero.

[13]



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACPN L2HD R9XE YJZR

BASES PAEE 2026. CONVOCATORIA ORDEN 46/2026, DE 7 ABRIL. JCCM - SEFYCU 6090129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACRY 9XVV NLL7 Q2CY

PUBLICACION BASES PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO. PLAZO DEL 22/09/2026 AL 05/10/2026 - SEFYCU 6171548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/09/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Personal y Empleo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/07/2026



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Administración



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Que las siguientes personas relacionadas a continuación que residen conmigo **SI / NO (márquese lo que proceda)** perciben ingresos de cualquier naturaleza:

D/D^a _____
DNI nº: _____
Ingresos (en el supuesto): _____, en concepto de: _____, y por una
cantidad bruta fija mensual de: _____ €.

D/D^a _____
DNI nº: _____
Ingresos (en el supuesto): _____, en concepto de: _____, y por una
cantidad bruta fija mensual de: _____ €.

Y en consecuencia,

SOLICITA:

Ser admitido/a a las pruebas de selección para dicha convocatoria.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, queda Vd. informado que los datos de carácter personal que ha suministrado serán incorporados a un fichero automatizado con tratamiento de datos, quedando bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Ontur como titular del fichero, teniendo Vd. derecho en todo caso a exigir el acceso, rectificación, cancelación y oposición al uso de los mismos en las Dependencias de este Ayuntamiento. Los datos recabados tiene por finalidad la realización de acciones facilitadores de empleo, así como del conjunto de actividades propias de este Ayuntamiento, quedando en todo caso garantizado el uso legítimo y seguridad de tales datos de carácter personal.

En Ontur, a..... de de 2026
(Firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ONTUR (ALBACETE).

(Documento firmado digitalmente al margen, son 14 páginas)

[14]



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACPN L2HD R9XE YJZR

BASES PAEE 2026. CONVOCATORIA ORDEN 46/2026, DE 7 ABRIL. JCCM - SEFYCU 6090129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA ACRY 9XVV NLL7 Q2CY

PUBLICACION BASES PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO. PLAZO DEL 22/09/2026 AL 05/10/2026 - SEFYCU 6171548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14